

# GUÍA DEL PROCESO DE MATRÍCULA 2022

Esta información le será útil para matricular a sus menores hijos e hijas en el sistema educativo peruano, para educación básica regular, especial y alternativa.



PERÚ

Ministerio  
de Educación



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

# ÍNDICE

PROCESO DE MATRÍCULA .....	3
ACCESO A LA MATRÍCULA .....	4
REQUISITOS: INGRESO AL SISTEMA EDUCATIVO PERUANO .....	6
REQUISITOS: CONTINUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO PERUANO .....	7
CONSIDERACIONES PARA EL INGRESO O LA CONTINUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO PERUANO .....	9
REQUISITOS: CONTINUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO PERUANO - CAMBIO DE MODALIDAD .....	10
TIPOS DE PROCESO DE MATRÍCULA .....	11
ETAPAS DE LA MATRÍCULA ESCOLAR 2022: PROCESO REGULAR .....	12
FECHAS DEL PROCESO DE MATRÍCULA REGULAR 2022 .....	14
ETAPAS DE LA MATRÍCULA 2022: PROCESO EXCEPCIONAL .....	15
CONSIDERACIONES ADICIONALES .....	16
ANEXO .....	17

Consulte [aquí](#) el Directorio de Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones o Gerencias Regionales de Educación de Lima Metropolitana y provincias.

# PROCESO DE MATRÍCULA



Concluye con el registro de un/a estudiante en una institución educativa, y puede realizarse de manera presencial y/o remota.



## No presencial

- 1 Debido a la emergencia sanitaria, la comunidad educativa debe priorizar el uso de los dispositivos electrónicos y medios digitales.
- 2 Se pueden establecer medios virtuales para la presentación de solicitudes, según disponga cada institución educativa.



## Presencial

- 1 La institución educativa debe considerar medidas de higiene y de seguridad: uso de mascarillas, disponibilidad de agua potable, jabón y papel toalla, desinfección del espacio, ventilación, uso de alcohol en gel.
- 2 La institución educativa debe establecer horarios de atención diferenciados por nivel o grado.

# ACCESO A LA MATRÍCULA



# ACCESO A LA MATRÍCULA



Tanto instituciones educativas públicas como privadas deben dar a conocer su proceso de matrícula a niños, niñas, adolescentes, jóvenes o adultos y están impedidas de ejercer cualquier tipo de discriminación. Asimismo, la institución educativa privada puede realizar evaluaciones específicas, siempre y cuando esté previsto y justificado en su Reglamento Interno.

# REQUISITOS:

## Ingreso al sistema educativo peruano

Si el/la NNAJA no cumpliera con alguno de los requisitos, puede presentar una declaración jurada de regularización posterior, de [acreditación de discapacidad](#) y/o [acreditación de identidad](#).

### NNAJA de 18 años a más

#### Presenta

DNI o partida de nacimiento, proceso de convalidación, revalidación o reconocimiento, prueba de ubicación.

### NNA menores de 18 años

#### Representante legal

Puede ser madre, padre, tutor o apoderado.

### Si al 31/3/22 tiene 6 años o menos

#### Presenta

Documento que acredite ser representante legal del menor, DNI del representante legal, DNI o partida de nacimiento del NNA.

### Si al 31/3/22 tiene 7 años a más

#### Presenta

Documento que acredite ser representante legal del menor, DNI del representante legal, DNI o partida de nacimiento del NNA, proceso de convalidación, revalidación o reconocimiento, prueba de ubicación.



Si el/la NNAJA es extranjero/a, deberá acreditar identidad y edad mediante carné de extranjería, permiso temporal de permanencia o pasaporte. Si el/la NNAJA tiene necesidades educativas especiales, deberá presentar certificado de discapacidad o certificado médico.

# REQUISITOS:

## Continuidad en el sistema educativo peruano

Se considera continuidad si el/la estudiante ha realizado estudios en el sistema educativo peruano previamente. Existen **dos tipos de continuidad**:



### Continuidad regular

Cuando el/la estudiante permanece en el sistema educativo peruano año tras año, consecutivamente; esta puede darse tanto en una misma institución educativa como de una a otra, a través del proceso de traslado.

### Concluido el año escolar

Las familias deben comunicar su continuidad a la institución educativa para que esté informada. El siguiente año podrá realizar el proceso regular de matrícula en la misma u otra institución educativa.

### Durante el año escolar

Las familias deben comunicar su deseo de traslado a la institución educativa para que esté informada. Ese mismo año, realiza el proceso excepcional de matrícula en la nueva institución educativa.

En ambos casos, el/la director/a de la institución educativa de destino emite una resolución para formalizar el traslado. Las instituciones educativas privadas de destino pueden solicitar, a su vez, el certificado de estudios como requisito para dicho traslado, siempre que esté establecido en su reglamento interno y haya sido informado a las familias.

# REQUISITOS:

## Continuidad en el sistema educativo peruano



### Continuidad por reincorporación

Si el/la estudiante interrumpió sus estudios y desea retomarlos, puede hacerlo a través del proceso regular o excepcional de matrícula, dependiendo la fecha.

### Si al 31/3/22 tiene 6 años o menos

La institución educativa dictamina los mismos requisitos que se presentan para el ingreso al sistema educativo peruano, y solicita el código del/de la estudiante.

### Si al 31/3/22 tiene 7 años a más

La institución educativa dictamina los mismos requisitos que se presentan para el ingreso al sistema educativo peruano, y solicita lo siguiente: código del/de la estudiante, prueba de ubicación, proceso de convalidación, revalidación o reconocimiento.

En ambos casos, el/la director/a de la institución educativa de destino emite una resolución para formalizar el traslado. Las instituciones educativas privadas de destino pueden solicitar el certificado de estudios como requisito para dicho traslado, siempre que esté establecido en su reglamento interno y haya sido informado a las familias..



# CONSIDERACIONES PARA EL INGRESO O LA CONTINUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO PERUANO



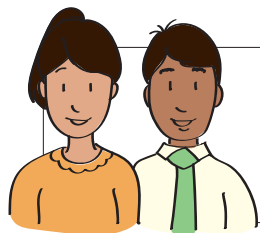
## Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad

Recuerde presentar certificado de discapacidad o certificado médico que acredite la discapacidad del/de la estudiante. Si no contara con estos, puede presentar la resolución de discapacidad o carné emitido por el Conadis, el informe psicopedagógico emitido por el Servicio, Asesoramiento y Atención a las Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) o [declaración jurada](#), con cargo a regularizar la documentación.



## No se cuenta con alguno de los documentos de requisito

Puede presentar declaración jurada, llenada y firmada, comprometiéndose a presentar lo faltante antes de la culminación del año escolar.



El/la director/a de la institución educativa orienta y brinda información para la obtención de los documentos oficiales que permitan acreditar datos personales o condición de discapacidad. En caso de obstrucción, está facultado de coordinar con la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (Demuna).

# REQUISITOS:

## Continuidad en el sistema educativo peruano

### Cambio de modalidad



**De Educación Básica Regular  
a Educación Básica Alternativa**

El/la estudiante culmina sus estudios en una institución educativa de Educación Básica Alternativa.



**De Educación Básica Especial  
a Educación Básica Regular  
o Alternativa**

El/la estudiante toma una prueba de ubicación.



**Si en una localidad no hay una  
institución de Educación Básica  
Alternativa o Especial**

El/la estudiante puede ser matriculado/a en una institución educativa de Educación Básica Regular, sin importar si la edad es mayor a la normada.

# TIPOS DE PROCESO DE MATRÍCULA



## PROCESO REGULAR

Comienza antes del inicio del año escolar 2022: trimestre previo al inicio de clases.

Trimestre previo: diciembre de 2021, enero, febrero y primera quincena de marzo de 2022.



## PROCESO EXCEPCIONAL

Comienza en cualquier momento, luego del inicio del año escolar 2022, hasta antes de concluirlo.

Desde el inicio del año escolar hasta su fin: segunda quincena de marzo hasta el 23 de noviembre de 2022.

# ETAPAS DE LA MATRÍCULA ESCOLAR 2022

## Proceso regular

Se desarrolla en dos rondas, desde diciembre de 2021 a marzo de 2022.

1

**CÁLCULO DE VACANTES Y  
REPORTE A LA UNIDAD DE  
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**

Para el cálculo de vacantes, el/la director/a debe considerar las vacantes del aula por grado, los estudiantes que continuarán en la institución educativa y las dos vacantes por aula para estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad. Asimismo, debe reportar el número de vacantes de su institución educativa a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), posterior a eso, las familias pueden solicitar información sobre vacantes en cada UGEL.

2

**APERTURA Y DIFUSIÓN**

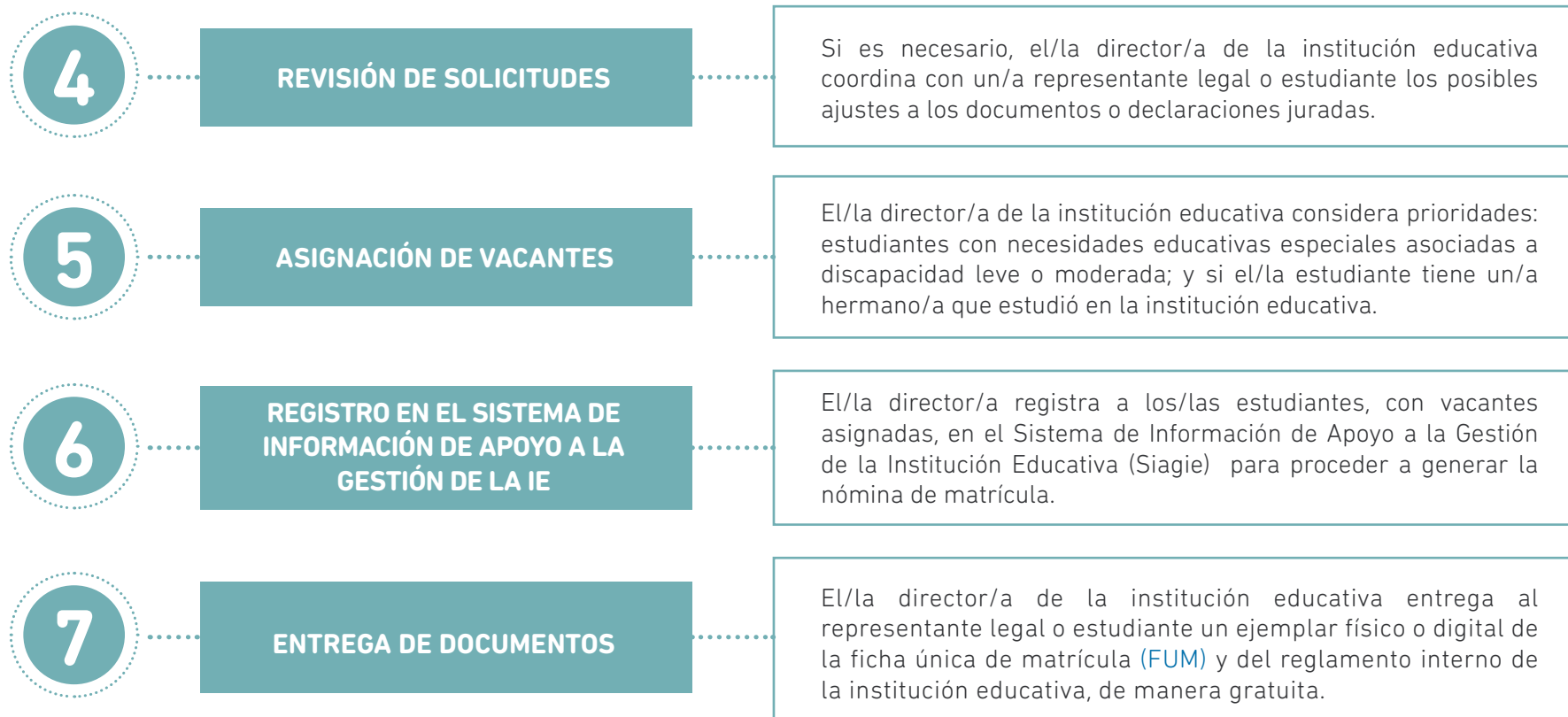
Se realizará mediante avisos y en lugares visibles de la institución educativa, radios locales, página web de la institución educativa, redes sociales, correo electrónico, WhatsApp.

3

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las familias presentarán las solicitudes de matrícula, según los requisitos, antes descritos, en la modalidad que estime la institución educativa: presencial o virtual. Pueden consultar el número de vacantes en la institución educativa o en su Unidad de Gestión Educativa Local.

Las familias pueden solicitar la asistencia a la Unidad de Gestión Educativa Local para búsqueda de vacante en otra institución educativa; y, de no encontrarla, reportarlo a la Dirección Regional de Educación (DRE).



# FECHAS DEL PROCESO DE MATRÍCULA REGULAR 2022

Las instituciones educativas privadas pueden adecuar su propio cronograma, respetando los plazos máximos. El proceso de matrícula en instituciones educativas privadas puede estar sujeto a un proceso previo de admisión del/de la estudiante a la institución educativa.

## Presentación de solicitudes

Ronda 1: Desde el 06/12/2021 al 26/12/2021

Ronda 2: Desde el 17/01/2022 al 04/02/2022

1

## Asignación de vacantes

Ronda 1: Desde el 03/01/2022 al 07/01/2022

Ronda 2: Desde el 14/02/2022 al 18/02/2022

3

## Entrega de documentos

Ronda 1: Desde el 17/01/2022 al 21/01/2022

Ronda 2: Desde el 28/02/2022 al 04/03/2022

5

## Revisión de solicitudes

Ronda 1: Desde el 06/12/2021 al 31/12/2021

Ronda 2: Desde el 17/01/2022 al 11/02/2022

2

## Registro en SIAGIE

Ronda 1: Desde el 10/01/2022 al 14/01/2022

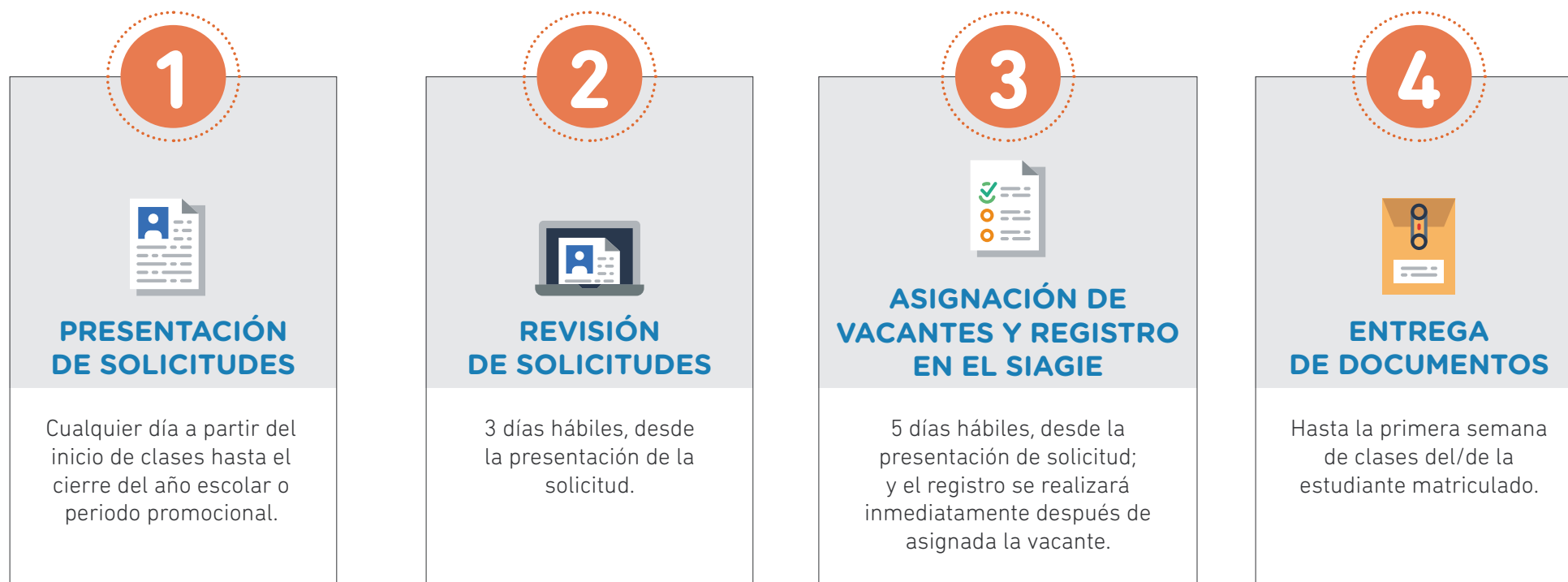
Ronda 2: Desde el 21/02/2022 al 25/02/2022

4

# ETAPAS DE LA MATRÍCULA ESCOLAR 2022

## Proceso excepcional

De marzo a diciembre de 2022, el Minedu puede implementar o adoptar medidas, tales como gestionar procesos previos o posteriores al proceso regular de matrícula, a territorios focalizados o a nivel nacional.

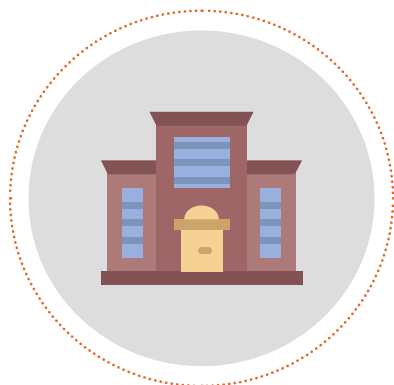


# CONSIDERACIONES ADICIONALES



## Asistencia UGEL

Si no encuentra vacante disponible, puede solicitar que la UGEL, de su jurisdicción, le brinde asistencia para encontrarla.



## Asistencia DRE

Si la UGEL no encuentra vacante disponible, puede solicitarle que reporte el déficit de vacantes a la DRE correspondiente.



## Exoneraciones

El/la estudiante o representante legal puede solicitar **exoneración** de Educación Religiosa y/o Educación Física.



## Datos personales

El/la estudiante o representante legal puede solicitar modificación o actualización de su **FUM** en la institución educativa.

Consulte [aquí](#) el Directorio de Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones o Gerencias Regionales de Educación de Lima Metropolitana y provincias.



**ANEXO**

# GLOSARIO DE TÉRMINOS

1

## **AÑO ESCOLAR**

Periodo durante el cual se puede realizar la prestación del servicio educativo para la etapa de Educación Básica.

2

## **NNAJA/NNA**

Niña, niño, adolescente, joven o adulto. Nina, niño o adolescente.

3

## **ESTUDIANTE**

Niño, niña o adolescente, joven o adulto que ha ingresado y continúa en el sistema educativo peruano.

4

## **FICHA ÚNICA DE MATRÍCULA**

Documento que contiene los datos personales de un/a estudiante y se crea cuando los datos son ingresados por primera vez al sistema educativo peruano y lo/la acompaña durante toda su trayectoria educativa.

5

**PROCESO DE ADMISIÓN**

Proceso que sigue un niño, niña o adolescente, joven o adulto en una institución educativa privada, previo al proceso de matrícula, para ser admitido en la misma.

6

**REPRESENTANTE LEGAL**

Persona que representa a un niño, niña o adolescente. Puede ser el padre, la madre, un tutor u otra persona con dieciocho (18) años o más, que pueda acreditar su condición de representante legal del/de la menor.

7

**SISTEMA EDUCATIVO PERUANO**

Conjunto de servicios y condiciones organizados que contribuyen al proceso de aprendizaje (etapas, modalidades, niveles, ciclos y programas).

8

**VACANTE**

Cupo disponible en una institución educativa o programa para matricular a un niño, niña o adolescente, joven o adulto.

9

**TRAYECTORIA EDUCATIVA**

Información sobre el desarrollo académico del/de la estudiante en el sistema educativo peruano.

Revise la [norma](#) y el [instructivo](#) para más información.



Calle Del Comercio 193, San Borja  
Lima, Perú

Teléfono: (511) 615-5800

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)